



**EXCLUYE EXIGENCIA DE FRECUENCIA EN PERIODOS QUE SE INDICA, POR EXISTENCIA DE EVENTOS DE NATURALEZA EXCEPCIONAL A LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE NEGOCIO L2, DEL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN QUE COMPRENDE LA CIUDAD DE CASTRO.**

Puerto Montt,

**29 JUL 2019**

**RESOLUCION EXENTA N°**

**1463**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.696, Ley N° 19.040; Ley N° 18.059; Ley Orgánica N° 18.575, Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 130 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 1247 y N° 4102 de 2015, y las Resoluciones Exentas N° 1459 de 2016; N° 3532 de 2016 y sus modificaciones; Decreto N° 90 de 2017 y la Resolución Exenta N° 1199 de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución Exenta N° 1459 de 2016 se estableció según lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.696 un Perímetro de Exclusión que comprende la zona de Castro, que mediante Resolución Exenta N° 3532 de 2016, se aprobaron las condiciones de operación, requisitos, y exigencias que regulan el Perímetro de Exclusión ya mencionado, que mediante Decreto N° 90 de 2017 se aprobó el contrato con la Unidad de Negocio L2, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las que se utilizan para el cálculo de los indicadores de cumplimiento de frecuencia, regularidad y puntualidad.

**2.** Que mediante Resolución Exenta N° 3532, y su modificación Resolución Exenta N° 1569, ambas de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Los Lagos, estableció la estacionalidad de Normal al programa de operación de las Unidad de Negocio L2 de la ciudad de Castro.

**3.** Que, mediante la Resolución Exenta N° 2876 de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció un procedimiento denominado "Manual para el Tratamiento de los Indicadores de Cumplimiento ante Situaciones Exógenas a la Operación en Zonas Reguladas", que se encuentra publicado en el link <http://www.dtpr.gob.cl/pe/castro/EVentosExogenos>).

**4.** Que, en la sección "Revisión de los Descuentos" de la Resolución Exenta N° 3532 de 2016 se establece que "el Secretario Regional respectivo deberá dictar una Resolución fundada que identifique, al menos, el evento extraordinario, su impacto en la operación de transporte, extensión y los antecedentes que acreditaron su existencia. El Secretario Regional no podrá excluir más de 48 períodos continuos para el mismo evento. Excepción que el término de esta exclusión sea dentro de un día inhábil, donde se podrá prolongar hasta el día hábil siguiente. En caso de que su extensión sea superior, a los plazos descritos, deberá ajustar el Programa de Operación conforme lo dispone el punto 3.2 de esta Resolución".

**5.** Que, a través del sistema SIGIS el operador de transporte reportó el día 22 de Julio de 2019 un evento exógeno ocurrido el día 12 de Julio de 2019, del tipo alteración vial y que fue ocasionado por la caída de un árbol sobre un vehículo motorizado, específicamente pasado el puente Gamboa, en Ruta 5 Sur, entre el periodo de las 14 hrs. y 15 hrs., del día 12 de Julio, lo que provocó alteración en la operación del servicio 2, en ambos sentidos, afectando el normal cumplimiento del programa operacional vigente. Se entrega como medio de verificación noticia del Twitter de Radio Chiloé, de fecha 12 de Julio de 2019.

**6.** Que, el evento mencionado en el considerando anterior, causa un impacto significativo en las condiciones de circulación de los buses del servicio 2 correspondiente a la Unidad de Negocio L2 y que se extiende de forma detallada de la siguiente forma: para ambos sentidos en los periodos entre las 14 hrs. y 15 hrs., del día 12 de Julio. No se afecta Lista de Pasada Programada. Esto se

encuentra dentro de las situaciones reconocidas como Eventos Operacionales Complejos no Planificables del tipo alteración vial, para lo cual se requiere aplicar una de las medidas descritas en el punto 5.2 del Manual para el Tratamiento de los Indicadores de Cumplimiento Ante situaciones Exógenas a la Operación en Zonas Reguladas.

7. Que, en razón de lo expuesto en los considerandos anteriores resulta necesario eliminar frecuencias en los períodos que se exponen en la parte resolutive, lo que tendrá por efecto que el cálculo de los indicadores de frecuencia y regularidad se realizará sin considerar dichos períodos.

**RESUELVO:**

1. **EXCLÚYASE** las frecuencias exigidas de los períodos que se exponen en los cuadros insertos a continuación, de la operación de los servicios 2, para la Unidad de Negocio L2, que presta servicio en el Perímetro de Exclusión que comprende la zona de Castro, para el día 12 de Julio de 2019.

Servicio 2, sentido ida:

Periodo	Horario	12-07-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
14	14:00-14:59	aita	0
15	15:00-15:59	alta	0

Servicio 2, sentido regreso:

Periodo	Horario	12-07-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
14	14:00-14:59	alta	0
15	15:00-15:59	alta	0

2. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, a don Julio Orlando Hernández López, Representante Legal de la Unidad de Negocio L2, que presta servicios en el Perímetro de Exclusión a que se refiere este acto administrativo

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



*Nicolás Cespedes Morales*  
**NICOLÁS CESPEDÉS MORALES**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

APJ/LCA/JSM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Representante Legal Unidad de Negocio L2: Julio Orlando Hernández López, e-mail: jhbrembuscastro@yahoo.es; Armando Oyarzún #1083, Quinta Ramos, Castro.
- Subsecretaría de Transportes: Amunátegui 139, Santiago.
- División de Transporte Público Regional: Amunátegui 232, piso 11.
- Unidad de Transporte Público Regional Urbano. Región de Los Lagos
- Oficina de Partes

# POR\_X\_CASTRO L2\_L2\_Invierno\_2019\_13

TIPO	POR
REGIÓN	X
PERÍMETRO	CASTRO L2
UNIDAD DE NEGOCIO	L2

ESTACIONALIDAD	Invierno
CORRELATIVO	13

FECHA INICIO	12/07/2019
FECHA FIN	12/07/2019

Realizado por	Jose Miguel Sepúlveda
Revisado por	Claudia Zárate

## RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO	POR_X_CASTRO L2_L2_Invierno_2019_13
--------	-------------------------------------

### 1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	POR
REGIÓN	X
PERÍMETRO	CASTRO L2
UNIDAD DE NEGOCIO	L2

ESTACIONALIDAD	Invierno
DETALLE Estacionalidad	
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	13

FECHA INICIO	12/07/2019
FECHA FIN	12/07/2019

### 2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	Julio Orlando Hernández López
FOLIO	400055
REPRESENTANTE LEGAL	Julio Orlando Hernández López
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	Andrea Hernández

RUT	9.444.688-0
-----	-------------

RUT	9.444.688-0
RUT	16.158.948-9

### 3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	18
FLOTA INSCRITA UN	20
ANTIGÜEDAD MÁX	20

### 4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	Adjunta KMZ	ID_Servicio
2	Ida	12,26	C. Henríquez	Nercón	SI	26
2	Regreso	12,34	Nercón	C. Henríquez	SI	26

## PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (2 - Ida)

### 1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
2	Ida	C. Henríquez	Nercón	Invierno

### 2. Frecuencias

Periodo	Horario	12-07-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59		
8	08:00-08:59		
9	09:00-09:59		
10	10:00-10:59		
11	11:00-11:59		
12	12:00-12:59		
13	13:00-13:59		
14	14:00-14:59	alta	0
15	15:00-15:59	alta	0
16	16:00-16:59		
17	17:00-17:59		
18	18:00-18:59		
19	19:00-19:59		
20	20:00-20:59		
21	21:00-21:59		
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
<b>Total</b>			

## PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (2 - Regreso)

### 1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
2	Regreso	Nercón	C. Henríquez	Invierno

### 2. Frecuencias

Periodo	Horario	12-07-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59		
8	08:00-08:59		
9	09:00-09:59		
10	10:00-10:59		
11	11:00-11:59		
12	12:00-12:59		
13	13:00-13:59		
14	14:00-14:59	alta	0
15	15:00-15:59	alta	0
16	16:00-16:59		
17	17:00-17:59		
18	18:00-18:59		
19	19:00-19:59		
20	20:00-20:59		
21	21:00-21:59		
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
Total			